



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 2 de junio de 1967

Núm. 127

Deposito Legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. I. Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boleín que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se presente al recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este Boleín, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.826

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados
Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escatrón para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Las Rayas", "Molino Ferranz", "La Bendita Magdalena" y "Los Carabillos", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 30 de mayo de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 2.827

Cebos envenenados
Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Torralba de Ribota para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Cuesta de Villar", "Carramón", "Majadilla", "La Moraria" y

"El Carrillo", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 30 de mayo de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 2.812

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 2 de junio próximo, a las veinte y treinta horas, para aprobación del presupuesto extraordinario del Plan acondicionamiento y construcción de caminos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1967.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.813

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 2 de junio próximo, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1967.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.828

Recaudación de Contribuciones

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona Tercera ("Santa Engracia") de esta capital;

Hago saber: Que por débitos de contribución según expediente ejecutivo seguido contra "Carrocerías Faysán", S. A., se venderán en pública subasta los bienes que a continuación se detallan, con expresión del valor de su tasación:

Primer lote

Una máquina guillotina "Pas-bi", de 2050 x 4 milímetros, número 229, con motor de 6 HP; en 94.668 pesetas.

Segundo lote

Un cilindro de enrollar "Ajial", de 2050 x 3, modelo 9-6; en 23.601 pesetas

Tercer lote

Una tronzadora rápida "Blitrener", modelo BI-75-12, número 4.378; en 27.000 pesetas

Cuarto lote

Una bordonadora de chapa de fabricación artesana; en 8.000 pesetas.

Una máquina de curvar perfiles en frío, marca "Téjero", con motor de 5 HP; en 32.147 pesetas.

Quinto lote

Una plegadora de chapa de 2050 x 2. marca "Torres Casas", en 12.000 pesetas.

Sexto lote

Cinco grupos de soldadura eléctrica, 3-KD, y dos penón; en 18.000 pesetas.
Dos gasómetros "Galá"; en pesetas 4.000.

Séptimo lote

Dos compresores "Arico"; en pesetas 4.000.

Octavo lote

Una máquina de coser "Alfa" y accesorios; en 4.600 pesetas.

Noveno lote

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 90 espacios; en 3.900 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 195 espacios; en 4.700 pesetas.

Una máquina restisuma "Olivetti"; en 3.800 pesetas.

Tres mesas despacho "Zubigaray", modelo J-913; en 3.000 pesetas.

Cinco mesas despacho "Zubigaray", modelo C-302; en 6.000 pesetas.

Una mesa despacho "Zubigaray", modelo C-405; en 1.000 pesetas.

Diez sillas tapizadas en skai verde; en 3.000 pesetas.

Una librería "Zubigaray", modelo 222; en 2.000 pesetas.

Total, 256.216 pesetas.

Dichos bienes constituyen nueve lotes, y el acto de la subasta de los mismos tendrá lugar bajo mi presidencia o del Agente ejecutivo en quien delegue a las diez horas del día 22 de junio de 1967, en las oficinas de la propia Recaudación (calle Doctor Fleming, sin número), los citados bienes se encuentran depositados en los locales de la carretera Madrid, kilómetro 316-2, donde pueden ser examinados libremente desde las dieciséis a las diecisiete horas de los días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en la segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Zaragoza, 24 de mayo de 1967.—
El Recaudador, Ramón Barranco.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2820

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Desinfectador del Instituto Municipal de Higiene, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que a continuación se detallan.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Desinfectador del Instituto Municipal de Higiene, clasificada con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Estar en posesión del título-diploma de Auxiliar Sanitario en desinfección, saneamiento e higiene, expedido por la Dirección General de Sanidad.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las con-

diciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe del Instituto municipal de Higiene.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Resolución de un problema de aritmética elemental sobre las cuatro reglas, proporciones, superficies y volúmenes, porcentajes, etc. Todo ello limitado a lo referente a la práctica de la desinfección.

Tercer ejercicio

Exponer dos temas, sacados a la suerte, de entre los que se publican a continuación, durante un tiempo que no excederá de veinte minutos.

Tema 1. Concepto de la desinfección: Desinfección terminal y concurrente.

Tema 2. Concepto de desinsectación y desratización.

Tema 3. Portadores y vectores de gérmenes. Los fómites.

Tema 4. El parasitismo. Huéspedes definitivos y transitorios

Tema 5. Servicios de desinfecciones municipales, provinciales y particulares: competencia de cada uno.

Tema 6. Métodos generales de desinfección: físicos, químicos y mixtos.

Tema 7. Calor húmedo y seco: ventajas e inconvenientes de cada uno.

Tema 8. El autoclave. Estufas de desinfección: a presión, a vapor fluyente, etc.

Tema 9. Comprobación de la eficacia de la desinfección.

Tema 10. Desinfectantes químicos. Condiciones de un buen desinfectante. Valoración.

Tema 11. Desinfectantes minerales y orgánicos.

Tema 12. El formol. Aplicaciones y acción. Manejo y dosificación.

Tema 13. Sulfuración y cianhidricación. Valor y peligro.

Tema 14. Desinfección por inmersión. Lejiadores y baños químicos.

Tema 15. La desinfección concurrente: normas generales aconsejables. Desinfectantes y procedimientos.

Tema 16. Loción y pulverización. Productos, precauciones y aplicaciones.

Tema 17. Pesticidas y lucha contra los insectos roedores.

Tema 18. Preparación de locales para la desinfección, desparasitación y desratización.

Tema 19. Desinfección y desparasitación de cuadras y locales de ganado, etc.

Tema 20. Idem de los locales destinados a industrias de alimentación.

Tema 21. Desinfección de secreciones y excreciones (orina, heces, esputos, etc.)

Tema 22. Desinfección de vagones, camiones y otros medios de transporte, incluidos los ganados, carnes, alimentos, papeles, etc.

Tema 23. Desinfección y desparasitación de letrinas, urinarios, estercoleros, etc.

Tema 24. Criterios para la desinfección y desparasitación de ropas, enseres, calzados y objetos de cuero, piel y plumas.

Tema 25. Idem de libros, impresos, cristalerías, etc.

Tema 26. Estaciones de desparasitación. Material y disposición.

Tema 27. Parques de desinfección. Material y disposiciones.

Tema 28. Lucha contra los insectos, roedores y otras plagas.

Tema 29. Partes, comunicaciones y otra documentación referente a los trabajos comprendidos en el servicio.

Cuarto ejercicio (práctico)

Consistente en la descripción y manejo de un aparato de desinfección.

Séptima. Quince días, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta de adjudicación de la plaza a favor del opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto, aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de quince días

hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en alguna de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1967.—
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.821

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1967, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos, para la provisión de la plaza de Suboficial del Cuerpo de Bomberos, con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de la plaza de Suboficial del Cuerpo de Bomberos, clasificada con el grado 11, sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría Sargento del Cuerpo de Bomberos.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados, reúnen la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general,

durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. En este concurso se considerará mérito preferente haber desempeñado funciones de mando dentro del Cuerpo a satisfacción de la Superioridad, así como la antigüedad en el cargo en caso de igualdad de méritos.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Septima. Los concursantes al presentar la instancia deberán acompañar a la misma cuantos documentos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que a su juicio reúna superiores méritos.

Octava. El concursante propuesto aportará dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de Sargento en propiedad del Cuerpo de Bomberos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación no podrá ser nombrado, y en este caso el Tribunal elevará propuesta adicional de adjudicación a favor del concursante que

siga en méritos al propuesto en primer lugar.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones que determinan el párrafo tercero del artículo 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1967. — El Alcalde - Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.822

Acordada la celebración de concurso para contratar la instalación semafórica y automática y balizamientos luminosos en el cruce de la avenida Imperial, paseo de Echegaray y Caballero, puente de Santiago, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.823

Subasta

Objeto y tipo de la subasta.— La adquisición del carbón antracita con destino a las escuelas y dependencias municipales y por la cantidad de 525 toneladas métricas.

La calidad mínima exigible será: cenizas, hasta un 8 por 100; humedad un 7 por 100; y potencia calorífica, superior a 7.800 kilocalorías.

El precio en baja se estima en pesetas 1.036.875, puesto el combustible sobre las diferentes dependencias municipales, que al efecto se indicarán al adjudicatario.

Plazos de entrega.—El rematante deberá entregar, como mínimo, en la segunda quincena de octubre el veinte por cien de la cantidad total, en el lugar que se le señale, y de la misma forma y en porcentajes análogos, o que se indiquen, en los días primeros a partir de diciembre, hasta completar el suministro.

El rematante viene obligado a suministrar por el mismo precio y condiciones que resulten al remate de la subasta, hasta un 20 por 100 más de las cantidades señaladas, en el caso de que sea requerido, y por el contrato podrá darse por terminado el suministro cuando falte por entregar un 20 por 100 de las cantidades señaladas, en cuyos casos se elevará o rebajará proporcionalmente el remate de la subasta.

Concluido el suministro se procederá a la recepción definitiva y devolución de la fianza, en el caso de que se haya dado cumplimiento al contrato sin reclamación alguna.

Presentación de pliegos.— Los pliegos se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, en la Sección de Compras y Abastos del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantías.— Provisional de pesetas 20.737'50. La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe del remate, más la complementaria, si la baja excede del 10 por 100. El depósito de estas cantidades se admitirá en la Caja municipal del Excmo. Ayuntamiento.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 26 de mayo de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la ciudad de, calle de, núm....., con carnet de identidad número,

de fecha, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición de carbón antracita, mediante subasta, para las escuelas y dependencias municipales, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas, por el precio siguiente (en letra y número).....

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.555

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Luis Hernández Morte la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería mecánica en calle Río Guatizalema, número 3-5, con 7 motores de 17 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos, Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado don Julio Herradón Giménez la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Montañés, número 2, con 8 motores de 8'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos,

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado "Industrias Saponif", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en puente del Pilar, números 1 al 9, de 20.000 litros de capacidad;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos,

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado don Jesús Juste Badía la instalación y funcionamiento de taller de metalistería en calle Juan José Gárate, número 1, con 5 motores de 7'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos,

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado don Gregorio Lancis Perales la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Compromiso Caspe, número 23, con 12 motores de 31'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado "Prosinter", S. L., la instalación y funcionamiento de fábrica de productos químicos en carretera Logroño, kilómetro 4, hectómetro 5, con 12 motores de 8 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos,

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado don Pablo Machinandiarena Pintanel la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Lasiera Purroy, número 38, con 2 motores de 0'83 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos,

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.555

Habiendo solicitado don Braulio Pardo Laguna la instalación y funcionamiento de taller de guarnicionería en calle Bandera Móvil de Aragón, número 7, con 3 motores de 1'455 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se-

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2555

Habiendo solicitado don Daniel Ranera del Río la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (radiadores) en avenida Hernán Cortés, número 15, con 2 motores de 1'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2555

Habiendo solicitado la R. M. Superiora Compañía de María la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle Bilbao, número 10, de 10.000 litros de capacidad;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2555

Habiendo solicitado don Pedro Vidal Abuelo la instalación y funcionamiento de fábrica de conservas de

carnes en calle las Armas, número 39, con 7 motores de 16'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2566

Habiendo solicitado don Manuel Silvano Garcia la instalación y funcionamiento de taller de confecciones en calle General Sueiro, número 46, con 28 motores de 3'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2566

Habiendo solicitado don José Allueva Lázaro la instalación y funcionamiento de taller de mecanización de piccerío en calle Córdoba, números 15-17, con 5 motores de 6'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2566

Habiendo solicitado don Jesús Alonso Baños la instalación y funcionamiento de taller de barnizado de muebles en calle Tenor Fleta, número 70, con 6 motores de 4'5 CV de potencia total;

diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2580

Magistratura de Trabajo núm. 1

Rectificación

Habiendo sufrido error en la fecha del señalamiento de subasta de bienes embargados por la Magistratura de Trabajo número 1 a la empresa "Talleres Coimo", en procedimiento ejecutivo 36-67, y cuyo edicto de anuncio de subasta fue publicado en el "Boletín Oficial" número 118, referencia 2.580, se entiende que la fecha efectivamente fijada para la celebración de la expresada subasta es el día 1.º de julio, a las once y media de su mañana.

Lo que se publica a los debidos efectos de subsanación del error de fecha.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Núm. 2829

Distrito Forestal

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 66 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Maguillo y sus Faldas", sito en término municipal de El Frasno y perteneciente a este Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 19 de septiembre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, comenzando en el punto situado al Norte y más fácilmente identificable

sobre el terreno en el extremo Noroeste del monte, situado a unos 200 metros al Este de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, entre los kilómetros 251 y 252, junto al puerto de El Frasco.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntaria a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 1967. — El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 2.779

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
ECONOMIA Y TECNICA
DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiendo iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras complementarias de las obras de abastecimiento de agua de Mediana de Aragón (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal Zaragoza, el 30 de octubre de 1964, por el contratista de dichas obras don Domingo Cardiel Sancho, mediante el depósito necesario en valores, número 2198 de entrada, por un importe de 14.000 pesetas se hace

ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo 1962).

Madrid, 23 de mayo de 1967. — El Jefe de la Sección, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2678 Murillo de Gállego (1966).
- 2682 Cubel.
- 2685 Atea
- 2688 Pastriz (1966).
- 2740 Fuentes de Ebro
- 2782 Cerveruela
- 2784 Grisén

Cuenta de administración del patrimonio

- 2678 Murillo de Gállego (1966).
- 2682 Cubel.
- 2685 Atea
- 2688 Pastriz.
- 2740 Fuentes de Ebro
- 2782 Cerveruela
- 2784 Grisén

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2678 Murillo de Gállego (1966).
- 2682 Cubel.
- 2685 Atea
- 2688 Pastriz.
- 2740 Fuentes de Ebro
- 2782 Cerveruela
- 2784 Grisén

Cuenta de caudales

- 2782 Cerveruela

Expediente de suplemento de crédito

- 2680 Chodes
- 2689 Santa Cruz de Grio
- 2705 Villalengua

- 2708 Terrer
- 2744 Torres de Berrellén.
- 2760 Carenas.

Expediente de habilitación de crédito

- 2689 Santa Cruz de Grio
- 2708 Terrer
- 2744 Torres de Berrellén.
- 2760 Carenas.

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 2688 Pastriz

Lista cobratoria de urbana

- 2787 Utebo

Presupuesto extraordinario

- 2745 Santa Cruz de Grio

Presupuesto ordinario

- 2756 Villanueva de Jiloca.
- 2758 Maleján.

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor

- 2598 Cetina.

Padrón de la tasa de desagüe de canaleras y balcones

- 2680 Chodes

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.795

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 103 de 1963, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Segundo Mídán Vázquez, contra don José Tolosa Sentre, domiciliado en Capitán Pina, número 39, de esta ciudad, se sacan a la venta pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo:

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Z-16556.

Tipo segunda subasta: 13.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.801

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 453 de 1966, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jacinto Palacios Jiménez, representado por el Procurador señor Juste, contra don Manuel Vela ("Talleres Mecánicos M. Vela"), con domicilio en esta ciudad (Quinto de Ebro, 11), se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina amasadora de pan "MV", de 150 kilogramos, con motor de 2 HP. Tipo segunda subasta pesetas 33.750.

Un refinador de panadería "MV", con reductor y motor acoplado de 2 HP. Tipo segunda subasta, 13.500 pesetas.

Total pesetas, 47.250.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.809

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, ejerciente en este número 4;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116 de 1964, a instancia de "Finanzauto", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Manuel Barrena, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que después se indican, y para ello se ha

señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Un cultivador marca "Usán", de once brazos; tasado en 5.000 pesetas.

Un arado bisurco marca "Usán", reversible; tasado en 6.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado-Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Vicente Hecce.

Núm. 2.824

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 94 de 1967, sobre robo, contra Enrique Val Guerrero, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a Martín Beltrán y Emiliano Bueno que el procesado referido ha sido condenado a que abone a los mismos la cantidad de 150 pesetas y 850 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los referidos perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario judicial, Vicente Hecce.

Núm. 2.807

ALCIRA

Don José-Francisco Beneyto y García-Robledo, Juez de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido;

Hago saber: Que por resolución recaída en la pieza de situación di-

manante del sumario 115 de 1954, sobre robo frustrado, contra otros y Francisco Lázaro Simó, he acordado dejar sin efecto la busca y captura de dicho procesado y las requisitorias cursadas al efecto que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 23 de mayo de 1955, al número 2664, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia de fecha 21 de mayo de 1955, al número 3767, todo ello por haber sido habido el mencionado procesado y reducido a prisión.

Dado en Alcira a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de instrucción, José Francisco Beneyto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.793

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verdura, frutas, leche, etcétera), para el mes julio del presente año, se celebrará convocatoria el día 14 del próximo mes de junio, a las once y media horas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el día 21, a la misma hora.

Zaragoza, 26 de mayo de 1967. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.825

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LONGARES

Queda expuesto al público por término de quince días el reparto por programa para sostenimiento servicios de esta Hermandad del año en curso para que durante los cuales pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren justas.

Longares, 24 de mayo de 1967. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones